

UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

RESOLUCIÓN ACADÉMICA Nº 086 DE 2011

(Septiembre 19)

Por medio de la cual se aprueban los horarios y el número de cupos de admisión para aspirantes a programas de grado de la Universidad de los Llanos ofrecidos en las sedes Barcelona y San Antonio, incluyendo los casos especiales establecidos en el Acuerdo Superior Nº 001 de 2007, para el primer período académico de 2012

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

En uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, especialmente las conferidas por la Ley 30 de 1992 y el Acuerdo Superior N° 004 de 2009 (Estatuto General de la Universidad), y

CONSIDERANDO

Que el numeral 8, Artículo 25 del Acuerdo Superior N° 004 de 2009 establece como función del Consejo Académico "Definir la política, condiciones y cupos de admisión para los aspirantes a los programas de pregrado y posgrado de la Universidad".

Que el Acuerdo Superior N° 001 de 2007 reglamenta el proceso de inscripción, selección y admisión de aspirantes a los programas académicos de la Universidad de los Llanos y en él se incluye la selección de admisión especial para aspirantes pertenecientes a comunidades indígenas, de departamentos donde no hay instituciones de educación superior y de municipios de difícil acceso o con problemas de orden de público.

Que el Consejo Académico reunido en la sesión ordinaria N° 024 del 19 de Septiembre de 2011 estudió la propuesta presentada por los Consejos de Facultad, respecto al número de cupos de admisión para los aspirantes a los programas de grado de la Universidad de los Llanos ofrecidos en las sedes Barcelona y San Antonio.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO 1. DEFINIR los horarios y el número de cupos de admisión para los aspirantes a los programas de grado de la Universidad de los Llanos ofrecidos en las sedes Barcelona y San Antonio, incluyendo los casos especiales establecidos en el Acuerdo Superior N° 001 de 2007, para el primer período académico de 2012, así:

UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS II-2011			
PROGRAMA	CUPO	HORARIO	
MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA	45	D	
INGENIERÍA AGROINDUSTRIAL	45	D	
INGENIERÍA AGRONÓMICA	45	D	



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

RESOLUCIÓN ACADÉMICA Nº 086 DE 2011

(Septiembre 19)

Por medio de la cual se aprueban los horarios y el número de cupos de admisión para aspirantes a programas de grado de la Universidad de los Llanos ofrecidos en las sedes Barcelona y San Antonio, incluyendo los casos especiales establecidos en el Acuerdo Superior Nº 001 de 2007, para el primer período académico de

Página 2 de 2

INGENIERÍA ELECTRÓNICA	43	D
INGENIERÍA DE SISTEMAS	45	D

PROGRAMA	CUPO	HORARIO
BIOLOGÍA	45	D
ENFERMERÍA	45	D
LICENCIATURA EN EDUCACIÓN FÍSICA Y DEPORTES	45	D
LICENCIATURA EN MATEMÁTICAS Y FÍSICA	30	D
LICENCIATURA EN PEDAGOGÍA INFANTIL	45	S
LICENCIATURA EN PRODUCCIÓN AGROPECUARIA	30	D
ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS	45	D
CONTADURÍA PÚBLICA	45	N
ECONOMÍA	45	D
MERCADEO	45	D
TECNOLOGÍA EN REGENCIA DE FARMACIA	45	N
TECNOLOGÍA EN GESTIÓN DE EMPRESA PECUARIAS	20*	S
		1,4

Horario: D: Preferencialmente diurno N: Preferencialmente nocturno S: Preferiblemente sábados

PARÁGRAFO. El horario preferencialmente nocturno incluye la posibilidad de programar algunos cursos en la franja de 6 a.m. a 8 a.m. entre los días lunes y viernes o los días sábados.

ARTÍCULO 2. DISPONER que la presente Resolución Académica rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Villavicencio, a los 19 días del mes de Septiembre de 2011.

^{*} Número de inscritos mínimo para iniciar la cohorte